ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTIÓN
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, para el desarrollo del proyecto denominado:Implementación de la estrategia Tejedores de Paz y Cultura Ciudadana para el fomento de la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y la desnaturalización de la violencia en el Distrito de Santiago de Cali
Valor del contrato:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($7.948.500)
Organismo:	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título en bachiller
Experiencia	6 meses de experiencia laboral o unicamente 18 meses de experiencia laboral (Sin titulo de bachiller)

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	AFFYF ZULEYMAN GUZMAN
Identificación:	16548229

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	BACHILLER Tarjeta profesional: NA	X
Experiencia	Acredita experiencia laboral superior a los seis (06) meses de experiencia laboral requerida, de conformidad con los certificados laborales aportados, debidamente validados en la	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	plataforma Sigep II.	

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	X	NO	

Verificado por:

Nombre:	ISABEL CRISTINA OSORNO SANCHEZ
Cargo:	Abogada Contratista
Organismo:	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.